



Alcaldía  
—de—  
**La Playa**



## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-2026

**OBJETO:** "RECUPERACIÓN DE LA BANCA Y MEJORAMIENTO EN EL CORREDOR VIAL CASCO URBANO - VEREDA CURASICA PR 0+340.00 SECTOR EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"

**OBSERVANTE:** CONSTRUCTORA JUANEZ SAS (Representante Legal: Juan Alejandro Jácome Pérez)

**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

### 1. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 1: NUMERAL 3.5.2 - PORCENTAJE DE DIMENSIONAMIENTO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- **Resumen de la Observación:** El observador señala que para la Actividad 4.2 ( *Proyectos de atención, prevención o mitigación de obras de emergencias mediante obras de estabilización de taludes o recuperación de banca* ) seleccionada dentro de la Matriz 1 - Experiencia, la versión 3 de los Documentos Tipo de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Resolución 463 de 2024 de ANCP-CCE) establece un porcentaje de dimensionamiento del 70%, mientras que en el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Entidad se consignó el 50% del Presupuesto Oficial. Solicita realizar el ajuste correspondiente en el Pliego Definitivo y demás documentos.
- **Respuesta de la Entidad: ACEPTADA. Se vera reflejado con la publicación de los pliegos definitivos**
- **Fundamentación Técnico-Jurídica:** Revisados los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Versión 3), reglamentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 463 de 2024, la Entidad verificó que, en efecto, para la **Actividad 4.2** , el porcentaje de dimensionamiento exigido en la Matriz 1 - Experiencia equivale al **70% del Presupuesto Oficial (PO)** para el contrato de experiencia específica.

Dado que los Pliegos Tipo son de uso obligatorio e inmodificable en sus aspectos sustanciales para las entidades estatales conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad acoge la solicitud y corregirá la discordancia mecanográfica identificada en el Proyecto de Pliego.

- **Decisión en el Pliego Definitivo:** En el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Formulario 1 y en la Matriz 1 - Experiencia definitiva, se establecerá formalmente que el contrato aportado para acreditar la experiencia específica debe corresponder como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial (PO)**.

### 2. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 2: PUBLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)



- **Resumen de la Observación:** El observador manifiesta que en la documentación publicada con el Proyecto de Pliego no se identifica los Análisis de Precios Unitarios (APU) del presupuesto oficial, los cuales sirven de referencia y guía para la preparación de las ofertas de acuerdo con lo previsto en el Documento Base. Solicita su publicación en el SECOP I.
- **Respuesta de la Entidad: ACEPTADA.**
- **Fundamentación Técnico-Jurídica:** De conformidad con los principios de transparencia, planeación y publicidad que rigen la contratación pública (artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015), la publicación de la información de soporte de la estructuración financiera permite a los interesados conocer la composición de los costos directos de la obra.

Si bien los APU que publica la Entidad tienen un carácter netamente **referencial e informativo** y no eximen al proponente de la obligación de estructurar de manera independiente y bajo su propia responsabilidad sus costos directos e indirectos, la Entidad coincide en la importancia de poner dicho material a disposición del sector para garantizar el debido análisis en la etapa de borrador/proyecto.

- **Decisión en el Pliego Definitivo:** La Entidad publicará en el SECOP I, junto con la resolución de apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos, el archivo anexo con los **Análisis de Precios Unitarios (APU) de referencia** del Presupuesto Oficial, con el desglose de equipo, materiales, transporte y mano de obra para las actividades de recuperación de banca en el sector El Reposo.

Dada en La Playa Norte de Santander, a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente:

**YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN**  
Alcaldesa Municipal

|                                                                      |                                                                                 |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Elaboró: Ing. JOSÉ JIMÉNEZ VELANDIA<br>Apoyo Técnico en Contratación | Revisó: Dr. JAIRÓ MAURICIO SANCHEZ<br>Abogada de Apoyo Jurídico de contratación | Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN<br>Alcaldesa Municipal |
| Firma:                                                               | Firma:                                                                          | Firma:                                                    |